

ANDRE RENÉ MARCIL*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 138/05, a instancia de la señora María Aguilera Arco contra el Sr. Andre René Marcil, en el cual se ha dictado en fecha 6 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 4.929,45 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 492,94 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 3 de marzo de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—11.692.

ANGEL GUTIÉRREZ REBOLLO*Cédula de notificación*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 118/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Mustapha Bouali contra la empresa Ángel Gutiérrez Rebollo, sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Ángel Gutiérrez Rebollo, en situación de insolvencia total por importe de 3.584,88 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 1 de marzo de 2006.—La Secretario judicial.—11.217.

ARMINDO Y ASOCIADOS, S. L.*Auto de insolvencia*

María de los Ángeles Charriel, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 214/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francis Gómez, contra Armingo y Asociados, S. L., sobre ordinario, se ha dictado el 21-2-2006 auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar a la ejecutada Armingo y Asociados, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.056,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de febrero de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

ARTESANÍA MÁGICA QUINARA, S. L.*Edicto*

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 85/2005, dimanante de autos núm. 686/04, a

instancia de Mónica Olmo Gavilán, contra Artesanía Mágica Quinara, S. L., en la que, con fecha 23 de febrero de 2006, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Artesanía Mágica Quinara, S. L., con CIF B-91138487, en situación de insolvencia por importe de 3.333,52 euros de principal, más la cantidad de 666,70 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a veintitrés de febrero de dos mil seis.—El/la Secretario/a Judicial.—10.936.

**ASFABE DE INVERSIONES,
S.I.C.A.V., S. A.***Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, Serrano, 71 3.ª, a las 10 horas del día 20 de abril de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 21 de abril de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de La Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Cuarto.—Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Sexto.—Cese, nombramiento o renovación del Cargo de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Madrid, 2 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Gabriel Uribe Calleja.—12.898.

BANKINTER, S. A.*Junta General Ordinaria de Accionistas 2006*

El Consejo de Administración de Bankinter, Sociedad Anónima ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el Edificio Mutua Madrileña, Paseo de la Castellana, número 33, 28046, Madrid, el día 20 de abril de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 21 de abril de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria —siendo previsible que tenga lugar el primero de los días señalados— con el fin de resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión, Propuesta de aplicación del resultado de Bankinter, Sociedad Anónima, así como de las Cuentas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la distribución de dividendos en el ejercicio 2005.

Tercero.—Ratificación y reelección de Consejeros.

3.º 1 Ratificación de don Ramchand Bhavnani Wadhwal.

3.º 2 Ratificación de don Fernando Masaveu Herrero.

3.º 3 Reelección de don Juan Arena de la Mora.

3.º 4 Reelección de Cartival, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Designación de Auditor de cuentas.

Quinto.—Modificación de los artículos 18 (plazo de convocatoria de la Junta general y complementos del orden del día) y 42 (voto electrónico) de los Estatutos sociales, para adaptarlos a la Ley 19/2005.

Sexto.—Modificación de los artículos 19 (Propuestas) y 20 (Votación de las propuestas de acuerdos) del Reglamento de la Junta general, para adaptarlos a la Ley 19/2005.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos, obligaciones y valores de renta fija en general, participaciones preferentes, valores del mercado hipotecario y otros instrumentos financieros, así como para garantizar emisiones de bonos, obligaciones, valores de renta fija en general y de participaciones preferentes.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición, enajenación y amortización de acciones propias y reducción del capital.

Décimo.—Aprobación de las retribuciones de los Consejeros de acuerdo con los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Autorización al Consejo de Administración para interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos.

Duodécimo.—Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Los accionistas titulares de al menos el cinco por cien del capital social podrán solicitar —a través de los medios previstos en el apartado Información adicional a los accionistas— y en la forma legalmente establecida, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Derecho de información. Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de Bankinter, Sociedad Anónima (28046 Madrid, Paseo de la Castellana, número 29), a consultar en www.bankinter.com/webcorporativa y a solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos: 1. Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias); Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado de Bankinter, Sociedad Anónima, y del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2005. 2. Informes de los Auditores de cuentas sobre los estados financieros de Bankinter, Sociedad Anónima y Grupo Consolidado de los ejercicios 2005, 2004 y 2003. 3. Propuestas de los acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General. 4. Informes del Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdos. 5. Informe Anual de Gobierno Corporativo 2005. 6. Informe Anual de Responsabilidad Social Corporati-

va 2005. 7. Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo 2005. 8. «Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación».

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta general, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 21 de abril de 2005, fecha de celebración de la última Junta General.

Voto a distancia y delegación. Si el accionista no desea asistir al acto de la Junta general, o es titular de un número de acciones inferior a 600, el voto a distancia o la delegación pueden ser realizados a través de cualquiera de los medios siguientes en la forma establecida por el «Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación»:- Por correo postal, siguiendo las indicaciones de la carta y tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación que se le ha remitido o mediante carta remitida a la dirección de Bankinter, Sociedad Anónima, 28046 Madrid, Paseo de la Castellana número 29. -Por fax enviado a la Oficina del Accionista, Fax: (34) 91 339 83 23, o al Departamento de Relaciones con Inversores Fax: (34) 91 339 75 56. -Mediante entrega de carta firmada en cualquier oficina, centro o agente de Bankinter Sociedad Anónima. -A través de Banca Telefónica Bankinter, Sociedad Anónima si es cliente, utilizando su código de acceso personal (CAP) y su tarjeta de coordenadas. -A través de Internet, en www.ebankinter.com/webcorporativa. Si es cliente, utilizando sus claves de acceso a ebankinter y su tarjeta de coordenadas. Si no es cliente, utilizando el número de accionista y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación que se le ha remitido.-A través de su teléfono móvil. Si es cliente, accediendo a la dirección de Internet móvil (<https://movil.bankinter.es>) que aparecerá como enlace en el SMS que al efecto le remita el banco. Si su móvil no dispone de acceso a Internet, contestando al citado mensaje con el término VOTAR y la suma de dos coordenadas de su tarjeta de claves indicadas en el mismo mensaje. Si no es cliente, enviando un mensaje al número 7128 con la palabra Junta seguido de espacio en blanco y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación que se le ha remitido.

En el caso de que no haya recibido la tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación, el accionista podrá solicitar el envío de la misma a través de los medios señalados en el apartado de Información adicional a los accionistas. La sociedad se reserva el derecho de suspender por razones técnicas o de seguridad los mecanismos de voto a distancia/delegación electrónicos, informando a los accionistas y sin perjuicio de la validez de los votos/delegaciones emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas. Serán admitidos los votos a distancia y las delegaciones de votos que se reciban en Bankinter, Sociedad Anónima a través de cualquiera de los medios habilitados al efecto por la sociedad no más tarde de las veinticuatro horas anteriores a la fecha de celebración de la Junta general en primera convocatoria. No obstante, los votos/delegaciones recibidos por correspondencia postal o fax serán admitidos siempre que se reciban al menos una hora antes del inicio de la celebración de la Junta general y cumplan los requisitos establecidos.

En el caso de conflicto entre votaciones a distancia o entre las mismas y las delegaciones de voto o entre las delegaciones, prevalecerá la actuación del accionista realizada en último término dentro del plazo señalado en el apartado precedente. Bankinter, Sociedad Anónima se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la autenticidad del voto o de la delegación. Reglas Específicas del voto a distancia. El accionista puede impartir instrucciones concretas de voto en relación con cada uno de los distintos puntos del orden del día: a favor, en contra o abstención.

En caso de que no se impartan indicaciones concretas de voto, se entenderá que el accionista vota a favor de cada una de las propuestas del Consejo de Administración incluidas en el orden del día publicado. En relación con el punto tercero del orden del día (Ratifica-

ción y reelección de Consejeros) el accionista puede votar de forma separada en relación con cada uno de los Consejeros a que se refiere la propuesta. Por razones de control, a través de Banca telefónica sólo cabe la delegación en el Presidente o el voto favorable a todos los puntos y a través de mensaje SMS los no clientes y los clientes que no utilicen la dirección de Internet móvil (<https://movil.bankinter.es>) no podrán delegar y sólo será posible votar globalmente en sentido favorable a todos los puntos. Reglas Específicas de la Delegación. El accionista puede optar por conferir su representación para la Junta general en relación con el orden del día publicado al Presidente del Consejo de Administración, a otro miembro del Consejo de Administración o a cualquier otro accionista con derecho de asistencia. Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración de Bankinter, Sociedad Anónima toda delegación que no contenga expresión nominativa del accionista en el que se delega. En caso de que no se impartan instrucciones específicas diferentes, se entenderá que el accionista delega sus votos a favor de cada una de las propuestas del Consejo de Administración incluidas en el orden del día publicado y de las que puedan presentar o plantear el Presidente o el Consejo en la Junta General. Información Adicional a los Accionistas.

En el caso de que el accionista desee información adicional sobre la Junta general o sobre el voto a distancia y la delegación de voto puede consultar en www.ebankinter.com/webcorporativa o ponerse en contacto con:

Oficina del Accionista (ofiaccionista@bankinter.es, tels. (34) 913398330- 913397500).

Departamento de Comunicación (comunicacion@bankinter.es, teléfonos. (34) 913397945- 913398575).

Relaciones con Inversores (investor_relations@bankinter.es, teléfonos.(34) 913397532- 913398579).

o cualquier oficina, centro o agente de Bankinter, Sociedad Anónima.

Protección de datos personales. Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Esta cesión tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que dispuesto en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, pudiendo ejercitar en todo caso los derechos de acceso, rectificación, cancelación, o/y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a Bankinter, Sociedad Anónima, Dirección General de Medios - Seguridad Informática, calle Pico San Pedro número 2 - Tres Cantos - Madrid 28760, Bankinter, Sociedad Anónima. Verificación del Escrutinio.

El procedimiento de voto a distancia y de delegación de voto a que se refiere la presente convocatoria y el escrutinio de votos de la Junta general van a ser objeto de revisión independiente por la firma Deloitte, Sociedad Limitada, cuyo informe será publicado en la página web corporativa indicada. Presencia de Notario. El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Previsión sobre fecha de celebración de la Junta.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el 20 de abril de 2006, en el lugar y a la hora indicados al principio de este anuncio. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Madrid, 15 de marzo de 2006.-El Secretario General y del Consejo de Administración, Rafael Mateu de Ros Cerezo.-12.827.

BLASNERTOWN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1397/2005 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mutua Asepeyo contra la empresa Blasnertown, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de diciembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 836,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de febrero de 2006.-Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.-11.762.

CANPIMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Migueles Rejano y Miguel Amado Durán contra «Canpimar, S. L.», se ha dictado Resolución en fecha 2 de marzo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Canpimar, S. L. en situación de insolvencia por importe de 17.713,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 2 de marzo de 2006.-Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.-11.693.

CATALANA DEL CUERO, S. L. U. (Sociedad escindida parcialmente)

PROYECTO CATALANA DEL CUERO S. L. U. (Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general de «Catalana del Cuero Sociedad Limita, unipersonal», celebrada el día 23 de febrero de 2006, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, pasando una parte de su patrimonio a integrarse en una compañía beneficiaria «Proyecto Catalana del Cuero Sociedad Limitada, unipersonal» (en constitución).

Los socios y acreedores de la sociedad que se escinde podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova del Camí, 24 de febrero de 2006.-Francisco Fontanellas Odón, como Presidente de los Consejos de Administración de Catalana del Cuero, Sociedad Limitada, unipersonal y Proyecto Catalana del Cuero, Sociedad Limitada, unipersonal.-11.921. y 3.ª 17-3-2006